



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, aprobó el expediente de Modificación de Créditos nº 03/2019 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2019, en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

- Créditos extraordinarios	14.111.200,34
- Suplementos de crédito	10.415.660,80
TOTAL	24.526.861,14

FINANCIACIÓN

- Bajas por anulación	139.607,00
- Remanente de tesorería	24.387.254,14
TOTAL	24.526.861,14

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina de Información de la Diputación Provincial, así como en su página web a través de la siguiente dirección: <http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/participacionpublica/documentos-exposicion/>, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 29 de marzo de 2019.–El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.